



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL**

*EXTRACTO de la Orden de 30 de marzo de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2021, las ayudas para la reestructuración y reconversión de viñedos en la Comunidad de Castilla y León.*

BDNS (Identif.): 555659

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/555659>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

*Primero.– Beneficiarios.*

Viticultores y futuros viticultores, cuyos viñedos se destinen a la producción de uva para vinificación y cumplan los requisitos especificados en el punto cuarto de la orden de convocatoria.

*Segundo.– Finalidad.*

Las medidas de reestructuración y reconversión de viñedos tienen como finalidad aumentar la competitividad de los productores vitivinícolas.

*Tercero.– Bases Regulatorias.*

Las bases reguladoras para la aprobación de las solicitudes y el pago de estas ayudas son las establecidas por el Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español, con sus correspondientes modificaciones.

*Cuarto.– Cuantía.*

Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 3101G.412B01.47036.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2022, por el importe de créditos que se asignen mediante Conferencia Sectorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.



*Quinto.– Plazo de presentación.*

El plazo para la presentación de las solicitudes finaliza el día 29 de abril de 2021.

Valladolid, 30 de marzo de 2021.

*El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Desarrollo Rural,  
P.S. (Acuerdo 8/2021, de 4 de marzo,  
del Presidente de la Junta de Castilla y León)  
El Consejero de Fomento y Medio Ambiente  
Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ*